

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 159 /

CONCON, 18 ENE 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15 , Ord. N° 39 de fecha 16.01.17 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad 73 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. ALEXANDRA GENESIS MENESES SANCHEZ** , RUT N° _____ , Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 539.220 impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñarse como **EDUCADORA SOCIAL** en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

2.- Podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días administrativos, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad

3 CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 5 38 **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

A L C A L D E

I. 11	
Objeto	VI